

DECRETO: N°

2132-1

TEMUCO,

23 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna, se busca celebrar el Día Nacional del Cuequero, en dependencias del Gimnasio Bernardo O'Higgins, donde participará la Mesa del Folclor, conjuntos folclóricos y agrupaciones de cueca.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Celebración del Cuequero y la Cuequera", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Bernardo O'Higgins, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Celebración del Cuequero y la Cuequera		
Fecha y Horario de la actividad		6 de julio de 2024		
Lugar de la actividad		Gimnasio Bernardo O'Higgins		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de la cueca y de los cuequeros de Temuco		
Objetivo específico de la actividad		Celebrar el Día Nacional del Cuequero a través de una actividad cultural colaborativa que acerque nuestro baile nacional a la comunidad.		
Cobertura estimada		600 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Sábado 6 de julio de 14:00 a 20:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	7.500.000
	TOTAL \$			7.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

JD 2928056

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$7.500.000-(siete millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



LGR/EIG/IGC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes